



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Cúcuta, 16 de mayo de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En relación a solicitud de radicado 20241114621 fechado 02/05/2024, donde manifiesta Quiero denunciar una empresa la cual ha estado comercializando 2 productos que no tienen registro ICA que son Oxicloruro de Cobre y Bactrial, según la empresa es de Cúcuta pero en esa ciudad no existe; según tiene una bodega en la ciudad de Ocaña en el barrio Villa Paraíso; ustedes como instituto encargados del control de todos estos productos que no benefician al agricultor sigue circulando la venta.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En visita de Inspección, Vigilancia y Control realizada el día 07 de mayo de 2024 al establecimiento, ubicado en el municipio de Ocaña, con el fin de verificar denuncia anónima radicada bajo # 20241113322, se evidenció la comercialización de insumos agrícolas fuera de norma y con registro cancelado, como se describe a continuación:

Nombre del producto	Registro de venta	Cantidad/presentación	Causal de sellado
Fipronil Jego 200SC	1591	10 fcos/litro	Producto cancelado de acuerdo a
Hormix SB	966	20 bolsas/500 gr	la resolución 7040/2023.
Extermi Hormiga	sin	48 unidades/250 gr	
Hormiguicida	sin	24 unidades/125 gr	producto sin registro de venta
Fitoboli C	11893	5 fcos/litro	
Caidtrubin 38 WP	2581	27 bolsas/200 gr	Producto con fecha de
Foltron	5664	4 fcos/litro	vencimiento expirada
Produxal	7280	1 fco/litro	

De acuerdo a lo anterior se tomó como medida sanitaria el sellado de 139 unidades de productos fuera de norma como consta en actas de sellados de insumos agropecuarios. En cuanto a los productos de Amulet, Cazador, Alergodex, Preza, Cayenne, Coragen, Niferex y Clorpiricol y productos ilegales reempacados, no fueron hallados dentro del almacén al momento de la inspección; en caso de tener conocimiento de bodegas de propiedad del señor

que no estén registradas ante el ICA notificar la dirección con el fin de realizar el seguimiento respectivo. configuración de algún tipo de delito, se solicita iniciar la respectiva denuncia ante el ente competente en pro de mejorar la atención que el instituto presta a la comunidad del Catatumbo.

Esta Gerencia Seccional agradece el interés manifestado por los usuario y ciudadanos que mediante sus comunicaciones mejoran el servicio prestado por el instituto, por un ICA más cerca del campo.

Hasta otra oportunidad

Firma:

Nombre: Cristian Camilo Median Tamayo

Cargo: Gerente (E) Seccional Norte de Santander Dependencia:

Bailofango

Gerencia Seccional

FORMA 4-551 V.3





NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20241114621
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	16/05/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Con atención a la Denuncia anónima radicada con
	número 20241114621, esta Gerencia Seccional se
	permite informar: En visita de Inspección, Vigilancia
	y Control realizada en fecha 9 de mayo de 2024 al
	establecimiento Distribuciones AGROGEM, ubicado
	en el municipio de Ocaña, con el fin de verificar
	denuncia anónima radicada bajo N°. 20241114621,
	no se hallaron productos de Oxicloruro de Cobre y
	Bactril sin registro ICA; respecto a la "empresa es de
	Cúcuta, pero en esa ciudad no existe", se solicita
	dirección exacta para realizar la respectiva visita de
	verificación.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Cristian Camilo Medina Tamayo

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 16/05/2024, 7:30 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 22/05/2024, 4:30pm

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cristian Camilo Medina TamayoGerencia Seccional, Norte de Santander

Bailofaufs